

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 3 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3492000018020900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 17. Vivienda señalada actualmente con la letra C, en la quinta planta alta del cuerpo de construcción con propio portal, que tiene atribuido el número 16 de la avenida de la Feria del Atlántico, y constituye la llamada Torre A del edificio «Torreluz», en la urbanización «Betancor», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente unos 75 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Tipo C del proyecto, antes denominado tipo B. Se compone de recibidor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina con solana, estar-comedor, con terraza y pasillo. Linderos, según situación desde el exterior: Por el norte, con la vivienda tipo B antes denominada tipo C; por el poniente, con la zona ajardinada comunitaria; por el sur, igualmente, con la zona ajardinada de propiedad común, y por el naciente, con zona común de escaleras, si bien antes se decía la vivienda tipo C. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, libro 264, folio 156, tomo 2.077, finca número 28.404.

Tipo de subasta: Doce millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos veintitrés (12.762.823) pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de enero de 2001.—El Secretario.—7.284.

LINARES

Edicto

Doña María Dolores Martín Cabrera, por sustitución, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares (Jaén),

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Juan Antonio Ruiz Pérez, asistido por el Letrado señor Barranco-Polaina Calles, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 278/00, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ruiz Luque, nacido el día 3 de marzo de 1916, en Marmolejo (Jaén), e hijo de Juan y de Rosasia, casado en Torreblascopedro el día 12 de julio de 1952, con doña Andrea Pérez Fuentes, y que desde 1962, que abandonó el hogar familiar sin dejar noticias o aviso de su paradero, nunca después se ha tenido conocimiento de su paradero, contando en la actualidad con la edad de ochenta y cuatro años, en cuyo expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente de solicitud de declaración de fallecimiento.

Linares, 28 de noviembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—7.046. 1.ª 19-2-2001

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/00, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima» con CIF: A 20043717 y domicilio en avenida de la Libertad, 5, de San Sebastián, representado por la Procuradora doña Concepción Fernández Torija, contra don Francisco Javier Hurtado Justo (16.493.900-W) y doña Angeles López Bañuelos (16.501.073-E), con domicilio en calle Belchite 27, 7.º D, de Logroño en reclamación de 4.000.380 pesetas sobre rústica en paraje Escairuela de Nestares (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 992, libro 10, folio 146, finca 1.234.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de marzo de 2001, a las once y media horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 26 abril de 2001, a las once y media horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 24 de mayo de 2001, a las once y media horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de la subasta

Rústica en paraje Escairuela de Nestares (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 992, libro 10, folio 146, finca 1.234.

Tasación de la misma: 10.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente edicto.

Logroño, 2 de febrero de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.—7.487.

MADRID

Edicto

Doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.148/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Ramón Linares Mena y don José Linares Serruya, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2454, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El rematante que cediese el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda exterior, segundo B, de la casa en esta ciudad, y su calle Iriarte, número 9. Inscrita al tomo 1.120, folio 210, finca número 36.727.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subasta al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Adición.—La finca sacada a subasta ha sido tasada en 22.878.450 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.939.

MADRID

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima» (INCAR), contra don Tomás Acosta Lorenzo, en reclamación de 1.100.000 pesetas de principal, más 355.207 pesetas inicialmente presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4017, sita en Diego de León, número 16, de esta ciudad, cuenta número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa, urbana número 180: Vivienda B, situada en la planta sexta de la calle 16, hoy calle Pez Austral, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid. Inscrita al tomo 1.734, libro 170, folio 116, finca número 8.955. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Madrid, 4 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.922.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/2000, a instancia de don José Ruiz Encinas, contra doña María del Mar González Roiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 2001, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 2001, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 2001, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000299/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Velázquez, número 45-4.^o 3, izquierda interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 1, libro 2.709, finca registral 25.293, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 8 de enero de 2001.—La Secretaria.—6.898.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 110/2000 que se sigue en este Juzgado a instancia de «B. del Comercio, Sociedad Anónima», representado por doña María José Rodríguez Teijeiro, contra don Manuel Maiquez Berbel, doña Elvira González Santos y «B. Comercio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca sita en Madrid, calle Eugenia de Montijo, número 60, 1.^o B, escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 31 de Madrid, tomo 2.330 folio 121, finca registral 30.170, inscripción 7.^a

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo de 2001, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La tasación de la finca, a efectos de subasta, es de: 18.429.000 pesetas, como consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-